

ORIGINAL



SOBRE A

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

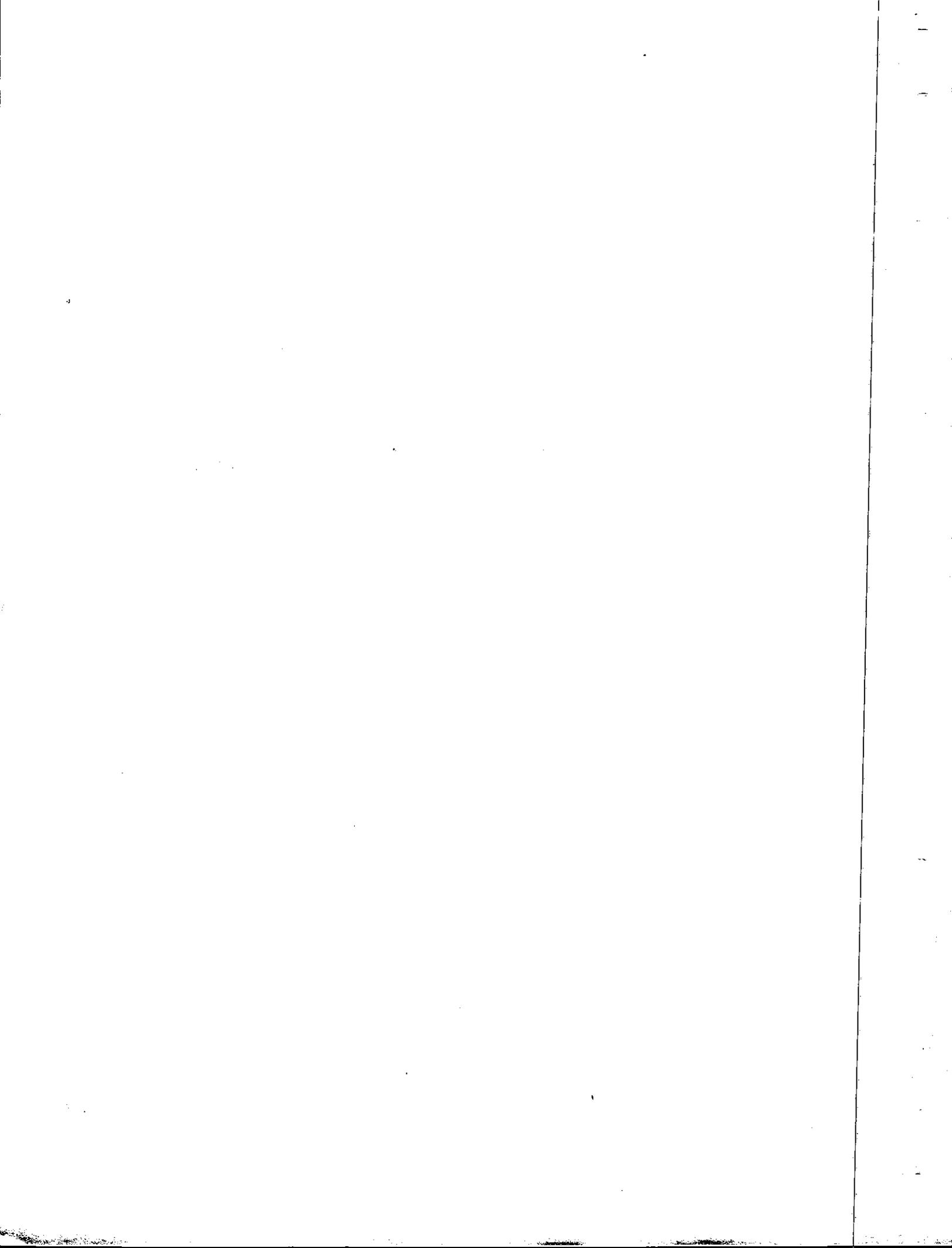
REFERENCIA: CP-CPJ-BS-21-2024

ADQUISICION DE LAPTOPS Y ACCESORIOS PARA

OPERACIONES DEL PODER JUDICIAL

+1 (809) 920 4300

Bella Vista • Av. John F. Kennedy • Zona Oriental
ventasgobierno@centroxpert.com.do

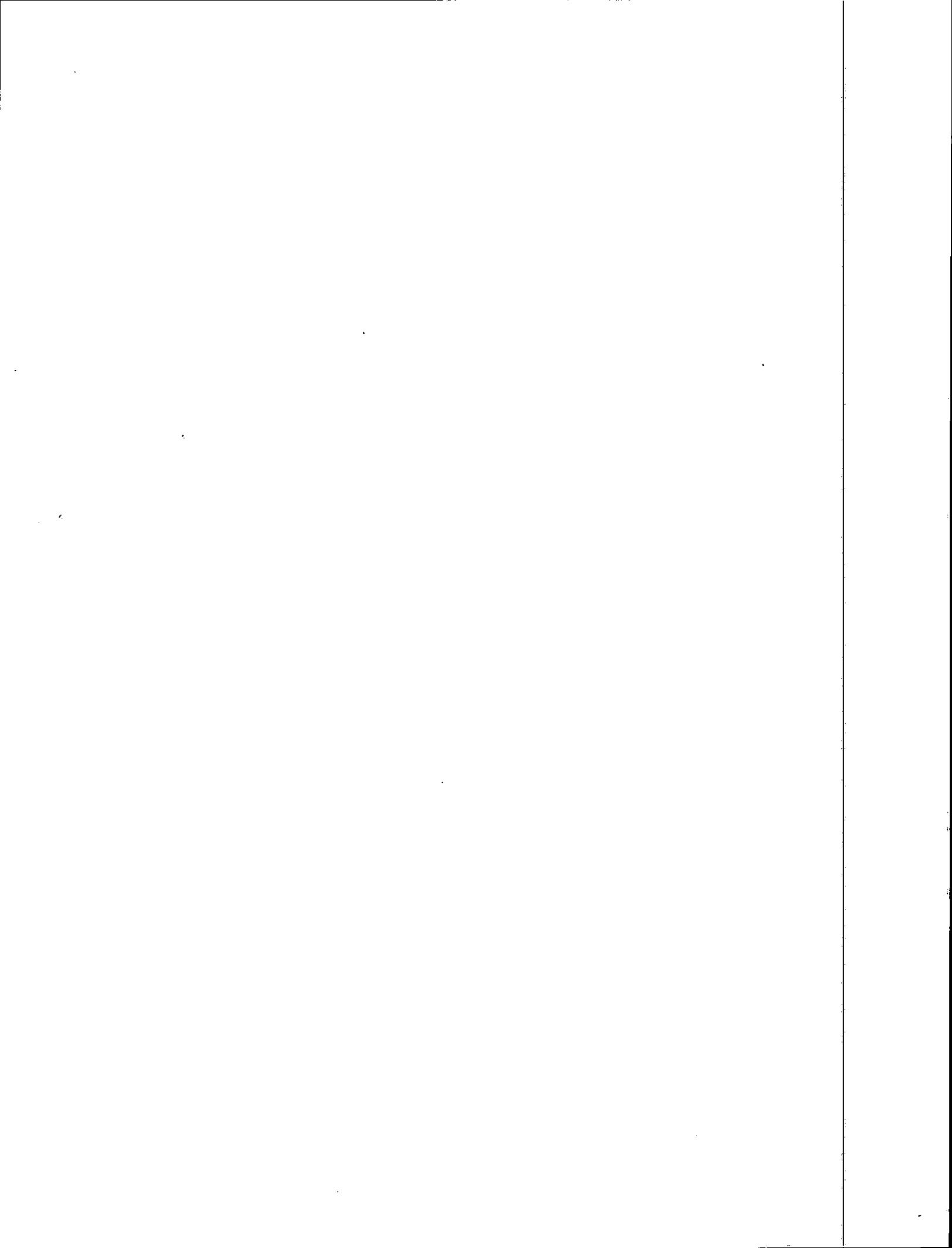


Contenido

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Formulario de Participación
4. Cedula de identidad del representante legal
5. Constancia RPE
6. Certificación DGII
7. Certificación Mipyme
8. Declaración Jurada
9. Referencia Comerciales
10. Certificación TSS
11. Registro Mercantil
12. Lista de Suscriptores
13. Estatutos Sociales





14. Acta de Asamblea

15. Poder de Representación

B. Documentación Técnico:

1. Ficha Técnica

2. Experiencia del Oferente

3. Carta de Responsabilidad

4. Carta de Distribuidor Autorizado





A. Documentación Legal:





1. Formulario de Presentación de Oferta

(SNCC.F.034)





PRESENTACIÓN DE OFERTA

06 de junio de 2024

Página 1 de 2

Señores
CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de comparación de precios, para la **adquisición de laptops y accesorios para operaciones del Poder Judicial (Dirigido a MIPYMES)**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:
_____ N/A _____
- b. De conformidad con los términos de referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **adquisición de laptops y accesorios para operaciones del Poder Judicial (Dirigido a MIPYME)**.

ITEM No.	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA
1	<p>Laptop Corporativa HP ProBook 460 16 inch G11 Tipo de equipo OEM Fabricante HP Original Sistema Operarivo Windows 11 Professional 64 Bit, Español Procesador Intel® Core™ Ultra 5 125U 14va Generacion (up to 3.6 GHz E-core Max Turbo frequency, up to 4.3 GHz P-core Max Turbo frequency, 12 MB L3 cache, 2 P-cores and 8 E-cores,14 threads) Memoria RAM 16 GB de RAM DDR5-5600 MHz (2 x 8 GB) Disco Duro Unidad de estado sólido de 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 Conectividad Wifi Intel® Wi-Fi 6E AX211 (2x2) and Bluetooth® 5.3 wireless card Conectividad LAN Ethernet 10/100/1000 Mbs GbE Puertos Externos: 2 Thunderbolt™ 4 with USB Type-C® 40Gbps signaling rate (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4); 2 USB 3.2 Type-A 5Gbps signaling rate (1 charging,1 power); 1 HDMI 2.1; 1 stereo headphone/microphone combo jack; 1 RJ-45 10/100/1000 Camara WEB Full HD 1920x1080 5M. Pantalla 16" diagonal, WUXGA (1920 x 1200), IPS, 16:9,Antireflejo, 400 nits, low power, cobertura de color 100% sRGB with HP Eye Ease Teclado retroiluminado en Español. Case Plateado Accesorios: Incluye Bulto tipo Mochila HP Prelude 15.6 Backpack Incluye Mouse Inalambrico HP 235 Slim Wireless Mouse Garantía 3 años en piezas y servicio en Sitio por el Fabricante.. Marca El equipo ofertado es marca HP, 100% original, no es Refurbished o remanufacturado, el equipo es 100% nuevo.</p>	31





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de comparación de precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

JESUS ENMANUEL SANTOS POLANCO en calidad de Representante debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **CENTROXPRT STE, SRL**.

Firma *Jesús E. Santos*

Sello (Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)





2. Formulario de Información sobre el Oferente

(SNCC.F.042)





FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 06/06/2024

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: CENTROXPERT STE, SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 131-20277-2
4. RPE del Oferente: 66792
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>JESUS ENMANUEL SANTOS POLANCO</i> Dirección: <i>Av. John F. Kennedy, Esquina Gardenias, Parte Trasera, #106 Urb. Galá. Santo Domingo R.D.</i> Números de teléfono y fax: <i>809-920-4300 EXT. 495</i> Dirección de correo electrónico: <i>ventasgobierno@centroxpert.com.do</i>





3. Formulario de Participación





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-BS-21-2024

06 de junio de 2024

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Página 1 de 1

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que para el proceso de referencia estamos participando por los siguientes **Items:**

Describir los ítems por lo cual participan

ITEM No.	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA
1	Laptop Corporativa HP ProBook 460 16 inch G11 Tipo de equipo OEM Fabricante HP Original Sistema Operativo Windows 11 Professional 64 Bit, Español Procesador Intel® Core™ Ultra 5 125U 14va Generacion (up to 3.6 GHz E-core Max Turbo frequency, up to 4.3 GHz P-core Max Turbo frequency, 12 MB L3 cache, 2 P-cores and 8 E-cores,14 threads) Memoria RAM 16 GB de RAM DDR5-5600 MHz (2 x 8 GB) Disco Duro Unidad de estado sólido de 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 Conectividad Wifi Intel® Wi-Fi 6E AX211 (2x2) and Bluetooth® 5.3 wireless card Conectividad LAN Ethernet 10/100/1000 Mbs GbE Puertos Externos: 2 Thunderbolt™ 4 with USB Type-C® 40Gbps signaling rate (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4); 2 USB 3.2 Type-A 5Gbps signaling rate (1 charging,1 power); 1 HDMI 2.1; 1 stereo headphone/microphone combo jack; 1 RJ-45 10/100/1000 Camara WEB Full HD 1920x1080 5M. Pantalla 16" diagonal, WUXGA (1920 x 1200), IPS, 16:9,Antireflejo, 400 nits, low power, cobertura de color 100% sRGB with HP Eye Ease Teclado retroiluminado en Español. Case Plateado Accesorios "Incluye Bulto tipo Mochila HP Prelude 15.6 Backpack Incluye Mouse Inalambrico HP 235 Slim Wireless Mouse"	31



Garantía 3 años en piezas y servicio en Sitio por el Fabricante.. Marca El equipo ofertado es marca HP, 100% original, no es Refurbished o remanufacturado, el equipo es 100% nuevo.	
--	--

JESUS ENMANUEL SANTOS POLANCO en calidad de REPRESENTANTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CENTROXPERT STE, SRL.

Firma Jesús E. Santos

Sello



(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



4. Cedula de identidad del representante legal



5. Constancia RPE



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción RPE: 66792

Fecha de registro: 23/3/2017

Razón social: Centroxpert STE, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Mediana Empresa

Ocupación:

Domicilio: Avenida John F. Kennedy, Esquina Gardenias,
Parte Trasera, 106, Galá

10601 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Anthony Jimenez Becker

Fecha actualización: 19/4/2024

No. Documento: 131202772 - RNC

Provee: Servicios

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:



Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14110000	Productos de papel
15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
26100000	Fuentes de energía
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
27110000	Herramientas de mano
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31170000	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado



31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
32120000	Componentes pasivos discretos
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
40140000	Distribución de fluidos y gas
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44120000	Suministros de oficina
45100000	Equipo de imprenta y publicación
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
47130000	Suministros de aseo y limpieza
49100000	Coleccionables y condecoraciones
49120000	Equipos y accesorios para acampada y exteriores
49130000	Equipos de pesca y caza
49140000	Equipos para deportes acuáticos
49160000	Equipos deportivos para campos y canchas
49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
49200000	Equipo para entrenamiento físico
49210000	Otros deportes
49220000	Equipo y accesorios para deportes
52160000	Electrónica de consumo
53100000	Ropa
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
55100000	Medios impresos



55120000	Etiquetado y accesorios
56100000	Muebles de alojamiento
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
78140000	Servicios de transporte
80100000	Servicios de asesoría de gestión
81100000	Servicios profesionales de ingeniería
81110000	Servicios informáticos
82100000	Publicidad
86100000	Formación profesional

Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - 24/4/2024 3:54:14 p.m.



6. Certificación DGII





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0224952093031**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CENTROXPRT STE SRL**, RNC No. **131202772**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LOS PRÓCERES**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)**.



NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: Z1F7-F3WH-Y8R1-7156-0623-6212 sha1: kugDb4dHLkfaUthJ9F7eKimYRA= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 Z1F7-F3WH-Y8R1-7156-0623-6212

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



7. Certificación Mipyme



Registro no.
4652-2023



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

CENTROXPRT STE S.R.L. S.R.L.

Clasificada como: MEDIANA



CERTIFICAMOS: Que la empresa CENTROXPRT STE S.R.L. S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131202772, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (29) días del mes de **Mayo** del año (2023).



107145



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do

8. Declaración Jurada





DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, el señor **JESUS ENMANUEL SANTOS POLANCO**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. 402-2755806-7, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, conforme a los poderes que me fueran otorgados en su calidad de Gerente de la Sociedad **CENTROXPRT STE, S.R.L** conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Comparación de Precios núm. **CP-CPJ-BS-21-2024**, del Consejo del Poder Judicial para la **adquisición de laptops y accesorios para operaciones del Poder Judicial (Dirigido a MIPYMES)**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de CENTROXPRT, STE, SRL con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los (06) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Jesús E. Santos



9. Referencia Comerciales





Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña
Rectoría
"Año de la Innovación y la Competitividad"



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente damos constancia de que la Empresa **Centroexpert STE, S.R. L**, entidad comercial que se identifica con el **RNC 131202772**, mantiene relaciones comerciales con nuestra institución en calidad de proveedor de soluciones y equipos de tecnología, cumpliendo hasta la fecha satisfactoriamente con sus compromisos y servicios prestados. Más abajo detallamos algunas de las transacciones operativas y comerciales que hemos tenido con dicho proveedor:

Referencia	Proceso	Monto	Concepto
ISFODOSU-CCC-LPN-2018-0005	Adquisición de equipos Tecnológicos para la Rectoría y los recintos de	RD\$17,977,286.52	Adquisición de varios equipos: <ul style="list-style-type: none">• Laptops• Computadoras de escritorios• Escáneres• Impresoras

En ese sentido, damos fe de que dicha empresa es responsable con los compromisos en sus servicios, y en tal virtud la recomendamos.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

Eliana García, M.A.

Coord. División de Compras y Contrataciones





Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente damos constancia de que la Empresa **Centroxpert STE, S.R.L.**, entidad comercial que se identifica con el **RNC 131202772**, mantiene relaciones comerciales con nuestra institución en calidad de proveedor de soluciones y equipos de tecnología, cumpliendo hasta la fecha satisfactoriamente con sus compromisos y servicios prestados. Más abajo detallamos algunas de las transacciones operativas y comerciales que hemos tenido con dicho proveedor:

Referencia	Proceso	Monto	Concepto
ISFODOSU-CCC-LPN-2019-0007	Adquisición de equipos Tecnológicos para la Rectoría y los recintos de	RD\$11,305,583.46	Adquisición de varios equipos: <ul style="list-style-type: none">• Laptops• UPS• Tabletas• Escáneres• Impresoras

En ese sentido, damos fe de que dicha empresa es responsable con los compromisos en sus servicios, y en tal virtud la recomendamos.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,


Eliana Garcia, MA.

eliana.garcia@isfodosu.edu.do

809-482-3797 Ext. 263

Coord. División de Compras y Contrataciones

EG/vr





Banco Agrícola
Cartera Agrícola y Ganadera

RNC-401007665

Señores
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ciudad.

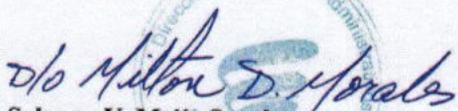
Distinguidos señores:

Cortésmente, hacemos constar que la empresa **CENTROXPRT STE, SRL.**, RNC 131202772, ofrecen equipos, accesorios y servicios informáticos a nivel general, como proveedor del Estado.

Por tanto, certificamos que resultó adjudicataria en la Licitación Pública Ref. BAGRICOLA-CCC-LPN-2021-0004, ascendente a un valor de RD\$14,949,737.22, **para adquirir 240 Computadoras HP** para esta Institución y que hemos recibido de manera satisfactoria los bienes objetos de contratación.

Expedimos la presente a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo del Distrito Nacional a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veintiún (2021).

Atentamente,


Solangy V. Mejía Sanchez,
Directora Servicios Administrativo





REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente damos constancia de que la empresa **CentroXpert STE, S.R.L.**, entidad comercial que se identificada con el RNC 131-20277-2, mantiene relaciones comerciales con nuestra institución en calidad de proveedor de soluciones y equipos de tecnología, cumpliendo hasta la fecha satisfactoriamente con sus compromisos y servicios prestados. Más abajo detallamos alguna de las transacciones operativas y comerciales que hemos tenido con dicho proveedor:

REFERENCIA	PROCESO	MONTO	CONCEPTO
RI-LPN-BS-2022-016	Adquisición de equipos informáticos y accesorios para el Registro Inmobiliario	RD\$3,381,095.10	15 computadoras Hp 18 computadoras All in One

En este sentido, damos fe de que dicha empresa es responsable con los compromisos en su servicio, y en tal virtud la recomendamos.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciséis (30) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Yohalma Ysabel Mejía Henríquez
Encargada de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejía Henríquez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/28126369-5746-4b20-846f-68b54c6630a9>



10. Certificación TSS





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 4307378

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CENTROXPRT STE SRL** con RNC/Cédula **1-31-20277-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CENTROXPRT STE SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 13 días del mes de Mayo del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **4307378-Y4629133-52024**
- Pin: **4606**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





11. Registro Mercantil





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 110790SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: CENTROXPRT STE S.R.L. S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL **RNC:** 1-31-20277-2
FECHA DE EMISIÓN: 30/9/2014 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 30/9/2024

SIGLAS: NO REPORTADO
NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA
CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00
MONEDA: DOP
FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 23/9/2014
FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 20/6/2022
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:
CALLE: AV. JOHN F. KENNEDY, ESQUINA GARDENIAS NO. 106, PARTE TRASERA
SECTOR: GALA
MUNICIPIO: DISTRITO NACIONAL

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:
TELÉFONO (1): 8095337822
TELÉFONO (2): NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO: XIOMARA_PO@HOTMAIL.COM





FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, OTROS

OBJETO SOCIAL: COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, AUDIOVISUALES, EQUIPOS E INSUMOS DE INFORMATICA Y PROGRAMAS DE INFORMATICA, SUMINISTRO Y EQUIPOS DE OFICINA Y DE COMPUTADORA, EQUIPOS DE SEGURIDAD, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y SERVICIOS TECNOLOGICOS A LARGA DISTANCIA, SERVICIOS Y VENTAS DE SOFTWARE Y HARDWARE, PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y ACCESORIOS, PUBLICIDAD EN GENERAL, MOBILIARIO, HERRAMIENTAS, FERRETERIA, PINTURA, INDUMENTARIA, ARTICULOS PERSONALES, ARTICULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE DEL HOGAR, MANTENIMIENTO, CAPACITACION, CONCESIONES, CONSTRUCCION Y EDIFICACION, MAQUINARIAS, ALQUILERES, TRANSPORTE, ELECTRODOMESTICOS, TEXTIL, DEPORTE, RECREACION, MATERIALES EDUCATIVOS, OBRAS DE ARTE Y ELEMENTOS DE COLECCION. EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESION, FOTOGRAFIA Y AUDIOVISUALES, DIFUSION DE, EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS, COMPONENTES, SUMINISTROS E INSTALACIONES DE ELECTRICAS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION, EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO, EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MOVILES Y DIGITALES, DIFUSION O SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS, TELEFAX, CORREOS Y TELEFONO LOCAL. BRINDAR SERVICIOS TECNOLOGICOS ESPECIALIZADOS, ASESORIAS, CONSULTORIAS EN MATERIA TECNOLÓGICA, REPRESENTANTE DE MARCAS TECNOLÓGICAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS. COMERCIALIZACIÓN CON MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES TELAS, CARTERAS, MONEDEROS, COBERTORES, VESTIDOS MÉDICOS, GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR, VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, KITS DE LIMPIEZA, SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES, MÁSCARAS PARA PACIENTES DE USO QUIRÚRGICO, SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA, SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, LIMPIADORES DE SUPERFICIE DE CONTACTO, ADITIVOS, INDICADORES Y REACTIVOS.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES TELAS, CARTERAS, MONEDEROS, COBERTORES, EQUIPOS TECNOLOGICOS/ AUDIOVISUALES/ PROGRAMAS DE INFORMATICA/ EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTADORA, EQUIPOS DE SEGURIDAD/ EQUIPOS DE COMUNICACIONES/ TELECOMUNICACIONES/ TECNOLOGIAS DE INFORMACION, SERVICIOS TECNOLOGICOS/ SOFTWARE/ HARDWARE/ PUBLICACIONES, PUBLICIDAD/ MOBILIARIO/ HERRAMIENTAS/ FERRETERIA/ PINTURA/ INDUMENTARIA/ ARTICULOS PERSONALES, ARTICULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE DEL HOGAR/ MANTENIMIENTO, CAPACITACION/ CONCESIONES/ OBRAS CIVILES/ EDIFICIOS/ MAQUINARIAS, TRANSPORTE/ ELECTRODOMESTICOS/ TEXTIL/ DEPORTE/ RECREACION, MATERIALES EDUCATIVOS/ OBRAS DE ARTE, IMPRESION/ FOTOGRAFIA/ AUDIOVISUALES/ DIFUSION/ INSTALACIONES ELECTRICAS/ ILUMINACION, REDES MOVILES Y DIGITALES/ SERVICIOS DE INFORMATICA/ SERVICIOS TECNOLOGICOS, ASESORIA/ CONSULTA/ REPRESENTACION DE MARCAS, TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS, GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR, VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, KITS DE LIMPIEZA, SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES, MÁSCARAS PARA PACIENTES DE USO QUIRÚRGICO, SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA, SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, LIMPIADORES DE SUPERFICIE DE CONTACTO

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:



P46

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN	AV. JOHN F. KENNEDY, ESQUINA GARDENIAS NO. 103, PARTE TRASERA, GALA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	130031802	VENEZOLANA	Casado/a
ANTHONY EMILIO JIMENEZ BECKER	AV. JOHN F. KENNEDY, ESQUINA GARDENIAS NO. 103, PARTE TRASERA, GALA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1929755-4	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANTHONY EMILIO JIMENEZ BECKER	Gerente	AV. JOHN F. KENNEDY, ESQUINA GARDENIAS NO. 103, PARTE TRASERA, GALA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1929755-4	DOMINICANA	Casado/a
FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN	Gerente	AV. JOHN F. KENNEDY, ESQUINA GARDENIAS NO. 103, PARTE TRASERA, GALA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	130031802	VENEZOLANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL



		/PASAPORTE		
ANTHONY EMILIO JIMENEZ BECKER	AV. JOHN F. KENNEDY, ESQUINA GARDENIAS NO. 103, PARTE TRASERA, GALA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1929755-4	DOMINICANA	Casado/a
FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN	AV. JOHN F. KENNEDY, ESQUINA GARDENIAS NO. 103, PARTE TRASERA, GALA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	130031802	VENEZOLANA	Casado/a



COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO:
NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:
NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
CENTROXPRT STE

NO. REGISTRO
391058

REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO



COMENTARIO(S)

Pg 10

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2022.11.21 10:13:03 -04:00

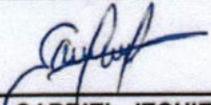
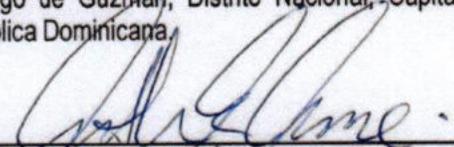


CENTROXPRT STE, S. R. L.
 Capital Social: RD\$100,000.00
 Santo Domingo, República Dominicana

LISTA DE SUSCRIPTORES Y ESTADO DE PAGO DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE CONFORMAN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "CENTROXPRT STE, S. R. L."

Los infrascritos, socios de la sociedad comercial **CENTROXPRT STE, S. R. L.**, han redactado la nueva lista de Suscriptores y Estado de los Pagos de las cuotas sociales que forman el Capital Social de la Sociedad, para anexarla a los documentos corporativos de la empresa y efectuar los registros requeridos por la Ley.

El Capital Social de la compañía es de **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00)** dividido en **CIEN (100)** cuotas sociales de **MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00)** cada una, quedado distribuido de la manera siguiente:

Socios	No. De Cuotas Sociales	Valor RD\$	Valor Pagado RD\$
1.  FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN , venezolano, mayor de edad, titular del pasaporte venezolano No. 130031802, con domicilio ad-hoc en la Av. Rómulo Betancourt, No. 307, 2do nivel, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.	99	99,000.00	99,000.00
2.  ANTHONY EMILIO JIMÉNEZ BECKER , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad no. 001-1929755-4, domiciliado y residente en la Av. Rómulo Betancourt, No. 307, 2do nivel, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.	1	1,000.00	1,000.00
TOTALES	100	100,000.00	100,000.00



En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, al día veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).


FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN
 Gerente Designado



13. Estatutos Sociales



**ESTATUTO SOCIAL DE CENTROXPRT STE,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, los Señores **1) CRISTIAN XAVIER ESPAILLAT MEJIA**, dominicano(a), mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No.001-1603867-0, domiciliado(a) y residente en esta ciudad de Santo Domingo, y **2) YONHATHAN SAMUEL GENAO GOMEZ**, dominicano(a), mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No. 001-193220-8, domiciliado(a) y residente en esta ciudad de Santo Domingo, **HAN CONVENIDO** constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, (S.R.L), de acuerdo con las leyes de la República Dominicana.

DENOMINACION SOCIAL. DOMICILIO. OBJETO. DURACIÓN:

ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social **CENTROXPRT STE, S.R.L.**, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por el presente Estatuto.

PARRAFO.- SELLO.- La sociedad tendrá un sello gomígrafo o seco que contendrá la siguiente inscripción: **"CENTROXPRT STE, S.R.L."**

ARTÍCULO 2.- TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTÍCULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la Avenida Rómulo Betancourt local no. 307, 2do. Nivel, Santo Domingo, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4.- OBJETO. La sociedad tiene como objeto principal Servicios tecnológicos especializados, asesorías, consultorías en materia de tecnología, representante de marcas tecnológicas, servicios de mantenimiento y reparación de equipos tecnológicos.

PARRAFO.- Para la realización y desarrollo de sus objetivos principales, los organismos y funcionarios competentes de la sociedad podrán realizar todo tipo de operaciones comerciales, industriales, financieras, mobiliarias o inmobiliarias, sostener cuentas bancarias de cualquier índole, expedir y poseer efectos de comercio y negociar con ellos, otorgar y suscribir préstamos y líneas de crédito, dar y recibir garantías reales o personales, actuar en justicia, obtener y disfrutar de patentes, marcas de fábrica y de comercio, mantener sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del



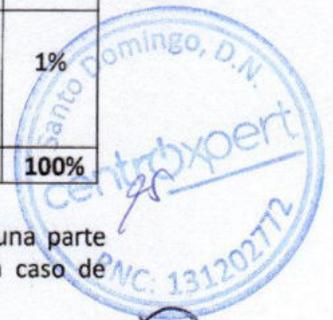
extranjero; y en general, realizar todo negocio o actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto principal, sin más restricciones que las señaladas expresamente por las leyes dominicanas, ya que la enumeración anterior no es limitativa, sino puramente enunciativa.

ARTÍCULO 5.- DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital o por una de las causas establecidas en el presente estatuto y en la Ley.

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en CIENTO (100) cuotas sociales con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00) cada una, las cuales se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios. Los socios declaran que al momento de la suscripción del presente Estatuto Social las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

SOCIOS	CUOTAS	MONTO	PORC
CRISTIAN XAVIER ESPAILLAT MEJIA, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No. 001-1603867-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, y	99	RD\$99,000	99%
YONHATHAN SAMUEL GENAO GOMEZ, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No. 001-193220-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo,	01	RD\$1,000	1%
TOTAL	100	RD\$100,000.00	100%



ARTÍCULO 7.- DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTÍCULO 8.- FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.



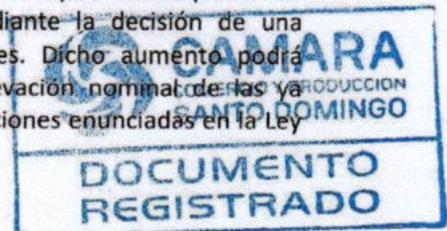
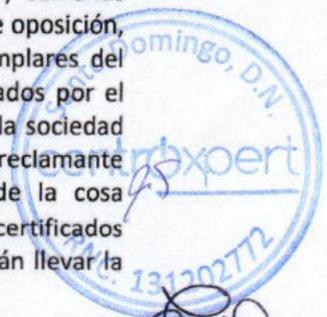
ARTÍCULO 9.- TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento. El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10.- SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en la Ley de Sociedades.



PÁRRAFO: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los de la Ley de Sociedades.

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes. Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios



podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales. La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las $\frac{3}{4}$ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

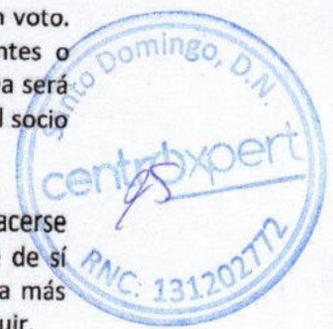
PARRAFO.- ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 100% de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

5



[Handwritten signature]



- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente; examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

6

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

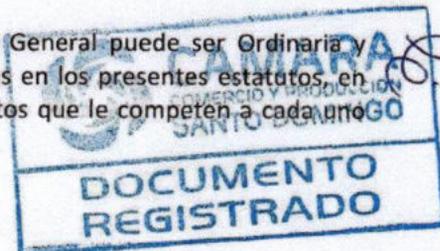


ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.



ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.



ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

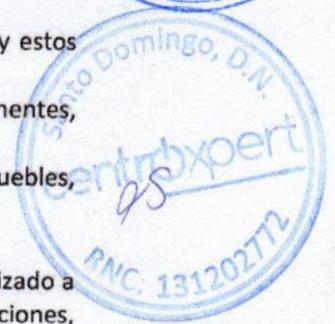
ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de dos (02) años o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida. Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio. El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

PARRAFO: DESIGNACION DE LOS PRIMEROS GERENTES. Serán designados como gerentes de esta sociedad, por el término establecido en el artículo anterior, los señores:

CARGO	NOMBRE Y GENERALES
GERENTE	CRISTIAN XAVIER ESPAILLAT MEJIA, dominicano(a), mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No.001-1603867-0, domiciliado(a) y residente en esta ciudad de Santo Domingo,

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;



- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.



EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día primero (1º) del mes de enero y terminará el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del presente año.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

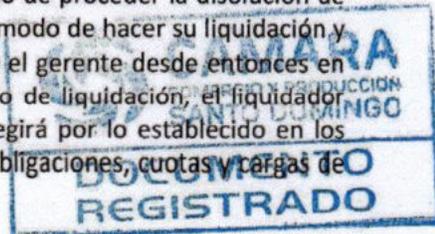
ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

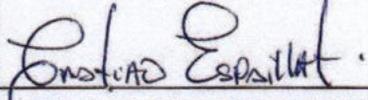
Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de

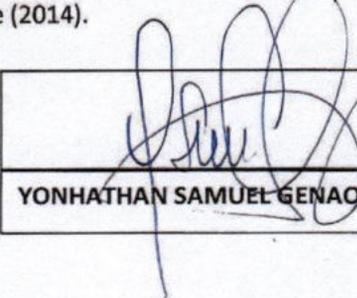


la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobre algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en DOS originales manteniendo el mismo efecto y objetivo, para los fines de los depósitos correspondientes, constando cada original de DIEZ (10) páginas, numeradas consecutivamente y rubricadas por los infrascritos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Veintitrés (23) días del mes de Septiembre del año dos mil catorce (2014).

10


CRISTIAN XAVIER ESPAILLAT MEJIA


YONHATHAN SAMUEL GENAO GOMEZ



ORIGINAL
EST. 30/09/14 HORA: 9:06 a. m.
C.V.P. 291536 R. M.: 110790SD
LIBRO: 48 FOLIO: 242
VALOR: RD\$200.00
CAUSA: ESTATUTOS SOCIALES
A.F.I.: 1136874CO
IMPUESTO DGII
I.P.T.: 14953637957 FECHA: 26/09/14
IMPORTE: RD\$1,000.00



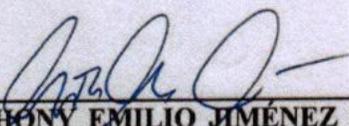
14. Acta de Asamblea





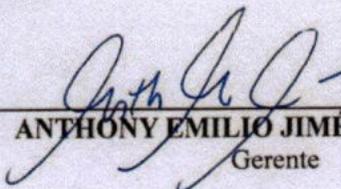
CENTROXPRT STE, S. R. L.
Capital Social: RD\$ 100,000.00
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

NOMINA DE LOS SOCIOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA COMPAÑÍA CENTROXPRT STE, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA QUINCE (15) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

SOCIOS	CUOTAS	%	TOTAL DE VOTOS
1.  FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN , venezolano, mayor de edad, titular del pasaporte venezolano No. 130031802, con domicilio ad-hoc en la Av. Rómulo Betancourt, No. 307, 2do nivel, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.	99	99%	99
2.  ANTHONY EMILIO JIMENEZ BECKER , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad no. 001-1929755-4, domiciliado y residente en la Av. Rómulo Betancourt, No. 307, 2do nivel, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.	1	1%	1
TOTAL	100	100%	100



CERTIFICAMOS que la presente N6mina de la Asamblea General Ordinaria Anual de la empresa **CENTROXPRT STE, S.R.L.**, es **VÁLIDA** y **VERDADERA**, suscrita en fecha quince (15) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).


ANTHONY EMILIO JIMENEZ BECKER
Gerente



CENTROXPERT STE, S. R. L.

Capital Social: RD\$ 100,000.00
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.), "CENTROXPERT STE, S. R. L.", CELEBRADA EN FECHA QUINCE (15) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día quince (15) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) de este día, los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CENTROXPERT STE, S. R. L.", (En lo adelante la "Sociedad"), que figuran en la nómina formulada al efecto, la cual se anexa a la presente acta y forma parte de ella, se han reunido con el propósito de celebrar una Asamblea General Ordinaria Anual, en el domicilio social donde está ubicada la sociedad, en la Avenida John F. Kennedy, esquina Gardenias, No. 106, parte trasera, sector Galá, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

El Gerente, el señor **ANTHONY EMILIO JIMÉNEZ BECKER**, actuando en ejercicio de sus funciones, procedió a dar lectura a la nómina de los socios presentes, la cual fue encontrada conforme y aprobada por todos los socios, quienes procedieron a firmarla, conjuntamente con el Gerente.

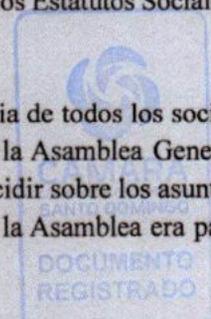
Los socios de la Sociedad Comercial **CENTROXPERT STE, S. R. L.**, se presentaron en el local principal de la empresa con la finalidad de reunirse en Asamblea General Ordinaria Anual.

Los socios presentes en la Asamblea General Ordinaria Anual de la Sociedad Comercial **CENTROXPERT STE, S. R. L.**, manifestaron de manera formal y expresa su disposición de renunciar al plazo y forma de convocatoria a dicha Asamblea, según se encuentra previsto en los Estatutos Sociales, ya que se encontraba presente la totalidad de los socios de la compañía.

Una vez fue comprobada la regularidad de la convocatoria y la asistencia voluntaria de todos los socios que representan el Capital Suscrito y pagado de la Sociedad, el Gerente declaró la Asamblea General Ordinaria Anual regularmente constituida y en condiciones de poder deliberar y decidir sobre los asuntos que le fueron presentados. A continuación, el Gerente expresó que la finalidad de la Asamblea era para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer el Estado de Resultado realizado al 31 de diciembre del 2023 y de los Informes de Gestión de la Gerencia;
2. Aprobar el Balance General y las cuentas del período 2023;



3. Confirmar la designación de la Gerencia por el período correspondiente;
4. Cualquier otro punto de interés;

A tales fines se presentaron y se pusieron a disposición de los señores socios los informes de gestión de la Gerencia, así como copia de la propuesta de Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta y Estado de Resultado realizado al 31 de diciembre del año 2023. Hubo un intercambio general de opiniones y sugerencias entre todos los presentes, y a seguidas de éstas se adoptaron las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de **CENTROXPRT STE, SRL, RESUELVE APROBAR** en todos sus puntos el Estado de Resultado Anual de la empresa **CENTROXPRT STE, SRL**, realizado para el período 2023, y por vía de consecuencia, **RESUELVE APROBAR** el Balance General y las cuentas correspondientes al período 2023;

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

SEGUNDA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de **CENTROXPRT STE, SRL, RESUELVE APROBAR** en todos sus puntos los Informes de Gestión del período 2023, rendido por el Gerente de la empresa, **OTORGANDO** formal descargo para dichas gestiones.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

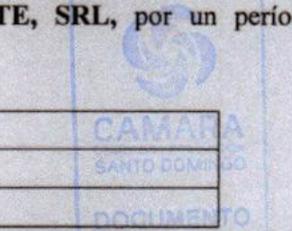
TERCERA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de **CENTROXPRT STE, SRL, RESUELVE RATIFICAR** la **DESIGNACIÓN** como Gerentes de la Sociedad **CENTROXPRT STE, SRL**, por un período correspondiente a dos (2) años, a:

CARGO	MIEMBROS
Gerente	FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN
Gerente	ANTHONY EMILIO JIMÉNEZ BECKER

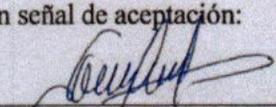
Presente en la reunión dicho señor manifestó su aceptación al cargo en el cual se les acaba de designar.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

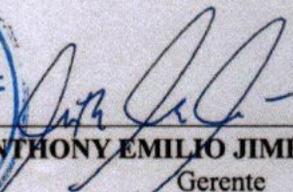


Y una vez completada la agenda del día, y no existiendo ningún otro punto que tratar, siendo las dos treinta (02:30 p.m.) horas de la tarde, fue clausurada la sesión, de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación.

En señal de aceptación:


FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN
Gerente




ANTHONY EMILIO JIMÉNEZ BECKER
Gerente

CERTIFICAMOS que la presente Asamblea General Ordinaria Anual de la empresa **CENTROXPERT STE, S.R.L.**, es **VÁLIDA** y **VERDADERA**, suscrita en fecha quince (15) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).


ANTHONY EMILIO JIMÉNEZ BECKER
Gerente

ORIGINAL
FECHA: 19/03/24 HORA: 03:15 PM
NO. EXP.: 1201399 R. M.: 110790SD
LIBRO: 64 FOLIO: 172
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
NUM.: 9613030



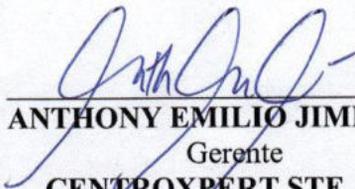
15. Poder de Representación



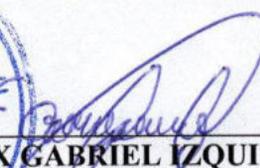
PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN

Quienes suscriben, los señores **ANTHONY EMILIO JIMÉNEZ BECKER**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. 001-1929755-4, domiciliado y residente en la Calle Paseo de Los Locutores, No. 47, sector, Evaristo Morales, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; y el señor **FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. 402-4671003-8, con domicilio ad-hoc en la Av. Rómulo Betancourt, No. 307, 2do nivel, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; ambos Gerentes de la Sociedad **CENTROXPRT STE, S.R.L.**, la cual existe y se encuentra organizada conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente, No. 131-20277-2, su domicilio y asiento social en la Avenida John F. Kennedy, esquina Gardenias, No. 106, parte trasera, sector Galá, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en virtud de sus facultades estatutarias, **OTORGAN PODER TAN AMPLIO Y SUFICIENTE COMO EN EL DERECHO FUERE NECESARIO** al señor **JESUS ENMANUEL SANTOS POLANCO**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad no. 402-2755806-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N., para que en nombre de **CENTROXPRT STE, S.R.L.**, pueda representarla legalmente frente a procesos de compras y contrataciones con el Estado Dominicano e instituciones privadas, teniendo la capacidad legal de contratar y asumir compromisos de firma de contratos, pliegos, cartas y/o documentos requeridos para la concretización de todos los procesos en que participe la empresa; así como gestionar, tramitar y proceder con la presentación de ofertas, requerir y recibir pagos en general. Hecho y firmado en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

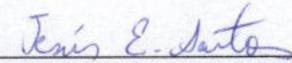
En señal de aceptación por parte de los Gerentes de la empresa **CENTROXPRT STE, S.R.L.**


ANTHONY EMILIO JIMÉNEZ BECKER
Gerente
CENTROXPRT STE, S.R.L.
PODERDANTE

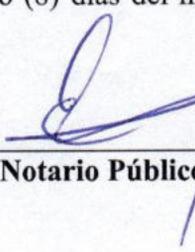


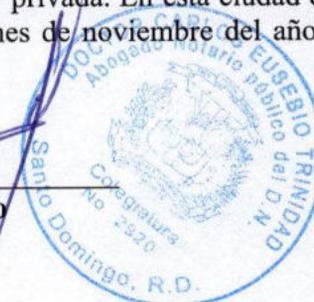

FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN
Gerente
CENTROXPRT STE, S.R.L.
PODERDANTE




JESUS ENMANUEL SANTOS POLANCO
APODERADO

Yo, **DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD**, Abogado-Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, INC., matriculado bajo el número 2920; **CERTIFICO** y **DOY FE** que la firma que antecede fue puesta en mi presencia por el señor **ANTHONY EMILIO JIMÉNEZ BECKER** y **FELIX GABRIEL IZQUIER ALBARRAN** y **JESUS ENMANUEL SANTOS POLANCO**, de generales que constan, quien me ha declarado que dicha firma es la misma que acostumbra a utilizar en todos los actos de su vida pública y privada. En esta ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


Notario Público



B. Documentación Técnico:



1. Ficha Técnica



OFERTA TECNICA, GARANTIA Y TIEMPO DE ENTREGA

CP-CPJ-BS-21-2024

ITEM No.	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	GARANTIA OFERTADA	ENTREGA
1	<p>Laptop Corporativa HP ProBook 460 16 inch G11 Tipo de equipo OEM Fabricante HP Original Sistema Operativo Windows 11 Professional 64 Bit, Español Procesador Intel® Core™ Ultra 5 125U 14va Generacion (up to 3.6 GHz E-core Max Turbo frequency, up to 4.3 GHz P-core Max Turbo frequency, 12 MB L3 cache, 2 P-cores and 8 E-cores,14 threads) Memoria RAM 16 GB de RAM DDR5-5600 MHz (2 x 8 GB) Disco Duro Unidad de estado sólido de 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 Conectividad Wifi Intel® Wi-Fi 6E AX211 (2x2) and Bluetooth® 5.3 wireless card Conectividad LAN Ethernet 10/100/1000 Mbs GbE Puertos Externos: 2 Thunderbolt™ 4 with USB Type-C® 40Gbps signaling rate (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4); 2 USB 3.2 Type-A 5Gbps signaling rate (1 charging,1 power); 1 HDMI 2.1; 1 stereo headphone/microphone combo jack; 1 RJ-45 10/100/1000 Camara WEB Full HD 1920x1080 5M. Pantalla 16" diagonal, WUXGA (1920 x 1200), IPS, 16:9,Antireflejo, 400 nits, low power, cobertura de color 100% sRGB with HP Eye Ease Teclado retroiluminado en Español. Case Plateado Accesorios "Incluye Bulto tipo Mochila HP Prelude 15.6 Backpack Incluye Mouse Inalambrico HP 235 Slim Wireless Mouse" Garantía 3 años en piezas y servicio en Sitio por el Fabricante.. MarcaEl equipo ofertado es marca HP, 100% original, no es Refurbished o remanufacturado, el equipo es 100% nuevo.</p>	31	3 AÑOS DE GARANTIA EN PIEZAS Y SERVICIOS EN SITIO, POR EL FABRICANTE.	30 DIAS LUEGO DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRAS





ITEM 1 - CANTIDAD 31. LAPTOP CORPORATIVAS GAMA MEDIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS

Laptop Corporativa HP ProBook 460 16 inch G11



Descripción	Laptop Corporativa HP ProBook 460 16 inch G11
Cantidad ofertada	31 unidades
Tipo de equipo	OEM, Fabricante HP Original
Sistema Operarivo	Windows 11 Professional 64 Bit, Español
Procesador	Intel® Core™ Ultra 5 125U (up to 3.6 GHz E-core Max Turbo frequency, up to 4.3 GHz P-core Max Turbo frequency, 12 MB L3 cache, 2 P-cores and 8 E-cores, 14 threads)



Memoria RAM	16 GB de RAM DDR5-5600 MHz (2 x 8 GB)
Disco Duro	Unidad de estado sólido de 512 GB PCIe® NVMe™ M.2
Conectividad Wifi	Intel® Wi-Fi 6E AX211 (2x2) and Bluetooth® 5.3 wireless card
Conectividad LAN	Ethernet 10/100/1000 Mbs GbE
Puertos Externos	2 Thunderbolt™ 4 with USB Type-C® 40Gbps signaling rate (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4); 2 USB 3.2 Type-A 5Gbps signaling rate (1 charging,1 power); 1 HDMI 2.1; 1 stereo headphone/microphone combo jack; 1 RJ-45 10/100/1000
Camara WEB	Full HD 1920x1080 5MP.
Pantalla	16" diagonal, WUXGA (1920 x 1200), IPS, 16:9,Antirreflejo, 400 nits, low power, cobertura de color 100% sRGB with HP Eye Ease
Teclado	Teclado, retroiluminado en Español.
Case	Plateado
Accesorios	Incluye Bulto tipo Mochila HP Prelude 15.6 Backpack Incluye Mouse Inalambrico HP 235 Slim Wireless Mouse
Garantía	3 años de garantía de fabrica en piezas y servicio en Sitio por el Fabricante..
Marca	El equipo ofertado es marca HP, 100% original, no es Refurbished o remanufacturado, el equipo es 100% nuevo.



HP ProBook 460 16 inch G11 Notebook PC

Performance to stay productive from anywhere

The HP ProBook 460 16-inch laptop provides growing businesses with commercial-grade performance, multi-layered endpoint security⁴, and durability in an easily upgradeable design. Powered by the latest Intel® processor² and long battery life, this feature-rich PC is well-equipped for long-term productivity and helps enable hybrid work.

Designed for hybrid productivity

Adapt to varied workstyles for comfort and ease-of-use. With 16:10 aspect ratio on a 16-inch display, get a large-screen experience within a compact, modern design for enhanced productivity, whether working at home or in the office.

Optimized for growing business

Keep up with demanding, deadline-driven tasks with the latest Intel® processor² and long battery life. Unlock AI-powered workflows with NVIDIA discrete graphics³ and meet challenging business requirements with upgradeable storage and memory.

Enterprise-level security and durability

Safeguard your business with multi-layered, endpoint security features that help protect your PC from malware and hacking.⁴ This PC undergoes 19 MIL-STD tests⁵ for durability and is easily serviceable—helping make the most of your IT investment.



*Product image may differ from actual product



Sustainability in action

Help protect our shared future

Manufactured with sustainability in mind, this ProBook 460 contains 50 percent post-industrial recycled stamped aluminum in the chassis and 100 percent sustainably sourced materials in the outer box.⁶



HP ProBook 460 16 inch G11 Notebook PC

Featuring

HP recommends Windows 11 Pro for business

Work anywhere without compromising on performance with Windows 11¹ and HP collaboration, security, and connectivity technology.

Latest Intel® multi-core processor

Configure your HP ProBook 460's CPU for the perfect combination of power, snappy performance, and value. The latest Intel® processor handles multiple work tasks smoothly and reliably with multiple processing cores to divide up the work.²

Protected by HP Wolf Security

HP Wolf Security for Business⁴ creates a hardware-enforced, always-on, resilient defense. From the BIOS to the browser, above, in, and below the OS, these constantly evolving solutions help protect your PC from modern threats.

Make connections that matter

Let your audience see you clearly with a hybrid work-ready optional 5MP IR camera.³ Enjoy the crystal-clear audio tuned by poly studio and AI Noise Reduction.⁴

Smooth graphics performance

Boost your laptop's performance with optional NVIDIA® GeForce RTX2050 discrete graphics.³ Enable fast execution for your computing, multimedia, and AI workloads with enhanced, dedicated next-gen graphics.

Enhanced viewing experience

Push the limits of performance with this laptop's thin and light chassis and 16-inch display. Featuring a 16:10 aspect ratio, allowing you to see more vertical content in a surprisingly small footprint while reducing the need to scroll.

Automatic framing

Move around a little without losing viewers' attention during video calls with automatic framing.⁸ The 5MP IR camera and audio follow you as you move within the camera's frame.

Wireless 4G LTE connectivity

Stay connected almost anywhere with the optional embedded CAT16 WWAN.⁹ Highly reliable advanced network connectivity helps expand connectivity and enhance security.

A modern universal docking solution

Quickly transition to desktop productivity with two multi-function USB Type-C® ports. Simply connect with USB-C® cables¹⁰ from your laptop to your displays and other peripherals.

Protect your devices and data

Utilize the optional HP Wolf Protect and Trace service with threshold cryptography to find, lock, and erase data from all your premium HP devices, helping ensure that your sensitive information is protected.¹²

Easy-carry, modern design

Carry this laptop in style with a sleek, compact chassis featuring stylish aluminum components. Portable and light for use at home, in the office, and all places in between.



HP ProBook 460 16 inch G11 Notebook PC

Technical specifications

Available Operating Systems	Windows 11 Pro ¹ Windows 11 Pro Education ¹ Windows 11 Home - HP recommends Windows 11 Pro for business ¹ Windows 11 Home Single Language - HP recommends Windows 11 Pro for business ¹ Windows 11 Pro (Windows 11 Enterprise or Windows 10 Enterprise available with a Volume Licensing Agreement) ¹ FreeDOS
Processor family⁵	Intel® Core™ Ultra 5 processor Intel® Core™ Ultra 7 processor
Available Processors^{2,3,4,5}	Intel® Core™ Ultra 7 155H (up to 3.8 GHz E-core Max Turbo frequency, up to 4.8 GHz P-core Max Turbo frequency, 24 MB L3 cache, 6 P-cores and 8 E-cores, 22 threads) Intel® Core™ Ultra 5 125H (up to 3.6 GHz E-core Max Turbo frequency, up to 4.5 GHz P-core Max Turbo frequency, 18 MB L3 cache, 4 P-cores and 8 E-cores, 18 threads) Intel® Core™ Ultra 7 155U (up to 3.8 GHz E-core Max Turbo frequency, up to 4.8 GHz P-core Max Turbo frequency, 12 MB L3 cache, 2 P-cores and 8 E-cores, 14 threads) Intel® Core™ Ultra 5 125U (up to 3.6 GHz E-core Max Turbo frequency, up to 4.3 GHz P-core Max Turbo frequency, 12 MB L3 cache, 2 P-cores and 8 E-cores, 14 threads)
Maximum memory	32 GB DDR5-5600 MHz RAM; (Transfer rates up to 5600 MT/s.) Dual channel support ⁶
Memory slots	2 SODIMM
Internal storage	512 GB up to 1 TB PCIe® Gen4x4 NVMe™ M.2 SSD ⁷ up to 256 GB PCIe® NVMe™ Value SSD ⁷
Display size (diagonal, metric)	40.6 cm (16")
Display	16" diagonal, WUXGA (1920 x 1200), IPS, anti-glare, 400 nits, low power, 100% sRGB with HP Eye Ease; 16" diagonal, WUXGA (1920 x 1200), touch, IPS, anti-glare, 300 nits, 45% NTSC; 16" diagonal, WUXGA (1920 x 1200), IPS, anti-glare, 300 nits, 45% NTSC; 16" diagonal, WQXGA (2560 x 1600), IPS, anti-glare, 400 nits, low power, 100% sRGB with HP Eye Ease ^{15,16,17,18,38} 40.6 cm (16") diagonal, WUXGA (1920 x 1200), IPS, anti-glare, 400 nits, low power, 100% sRGB with HP Eye Ease; 40.6 cm (16") diagonal, WUXGA (1920 x 1200), touch, IPS, anti-glare, 300 nits, 45% NTSC; 40.6 cm (16") diagonal, WUXGA (1920 x 1200), IPS, anti-glare, 300 nits, 45% NTSC; 40.6 cm (16") diagonal, WQXGA (2560 x 1600), IPS, anti-glare, 400 nits, low power, 100% sRGB with HP Eye Ease ^{15,16,17,18,38}
Available Graphics	Integrated: Intel® Arc™ Graphics; Intel® Graphics ¹² Discrete: NVIDIA® GeForce RTX™ 2050 Laptop GPU (4 GB GDDR6 dedicated) ¹³ (Support DX12 and HDMI 2.1.)
Audio	Audio by Poly Studio, dual stereo speakers with discrete amplifiers, integrated dual array microphones
Wireless technologies	Intel® Wi-Fi 6E AX211 (2x2) and Bluetooth® 5.3 wireless card; Realtek Wi-Fi 6E RTL8852CE 802.11a/b/g/n/ax (2x2) and Bluetooth® 5.3 wireless card ⁶ (Compatible with Miracast-certified devices.) ¹¹
Ports and connectors	2 USB Type-C® 20Gbps signaling rate (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4, HP Sleep and Charge); 2 USB Type-A 5Gbps signaling rate (1 charging, 1 power); 1 HDMI 2.1; 1 stereo headphone/microphone combo jack; 1 RJ-45; (HDMI cable sold separately.)
Input devices	Spill-resistant, optional backlit keyboard with DuraKeys ¹⁴ ; Clickpad with multi-touch gesture support; Microsoft Precision Touchpad
Communications	Qualcomm® 9205 LTE Cat-M1; HP 4000 4G LTE Advanced Pro ^{9,10}
Camera	5 MP camera; IR Camera (select models); FHD camera (select models) ¹⁵
Software	Adobe offer; Buy Office; HP Connection Optimizer; HP Easy Clean ⁴¹ ; HP Easy Clean Keyboard Driver; HP MAC Address Manager; Copilot in Windows with Copilot key; HP PC Hardware Diagnostics UEFI; HP PC Hardware Diagnostics Windows; HP Power Manager ⁴² ; HP Privacy Settings; HP Services Scan ⁴³ ; HP Smart Support ³⁷ ; HP Support Assistant ²⁷ ; HSA Fusion for Commercial; HSA Telemetry for Commercial; myHP; Miro offer ²²
Security management	HP Client Security Manager; HP Sure Admin ²⁷ ; HP Sure Click ²⁸ ; HP Sure Recover Gen6 ²⁹ ; HP Sure Run Gen5 ³⁰ ; HP Sure Sense; HP Sure Start Gen7 ³¹ ; HP Tamper Lock ²⁰ ; Secured-Core PC Enable ³² ; TPM 2.0 Embedded Security Chip (Common Criteria EAL4+ Certified) (FIPS 140-2 Level 2 Certified); Absolute Persistence Module ³³ ; BIOS Update via Network; HP BIOSphere Gen6 ³⁴ ; HP DriveLock and Automatic DriveLock; HP Secure Erase ³⁵ ; HP Wake on WLAN; Windows Hello Enhanced Sign-in Security (ESS) Enable; Security lock slot ⁴² ; Battery Health Manager ⁴⁴
Security Software Licenses	HP Wolf Pro Security Edition ⁵⁶
Fingerprint reader	Fingerprint sensor (select models)



HP ProBook 460 16 inch G11 Notebook PC

Technical specifications

Management features	HP Client Catalog (download) HP Cloud Recovery ²³ HP Connect for Microsoft Endpoint Manager ²⁴ HP Client Management Script Library (download) HP Driver Packs (download) HP Image Assistant (download) HP Manageability Integration Kit (download) ²⁵ HP Patch Assistant (download) ²⁶
Memory card device	1 nano SIM (optional)
Power	45 W USB Type-C [®] adapter; 65 W USB Type-C [®] adapter; HP 100 W USB Type-C [®] slim adapter; HP 65 W USB Type-C [®] Halogen-free adapter ³⁸
Battery type	HP Long Life 3-cell, 56 Wh Li-ion polymer ³⁷ ; Battery is internal and not replaceable by customer. Serviceable by warranty. Fast charging 50% in 30 minutes. ³⁹
Dimensions	14.14 x 9.88 x 0.42 in (front); 14.14 x 9.88 x 0.66 in (rear); 35.94 x 25.1 x 1.7 cm (rear); 35.94 x 25.1 x 1.09 cm (front); (Front height measurement is near the front edge where the chassis bottom cover taper begins. Back height measurement is near the back edge where the chassis bottom cover taper ends.)
Weight	Starting at 3.85 lb; Starting at 1.74 kg; (Weight will vary by configuration. Does not include power adapter.)
Ecolabels	EPEAT [®] registered configurations available; TCO Certified configurations available; EPEAT [®] Gold registered in the U.S. ⁴⁰
Energy star certified	ENERGY STAR [®] certified
Certification and compliance	GS Mark; CSA/UL 62368-1; FCC/ICES/CISPR/VCCI; CE Marking; China CCC/SRRC; Taiwan BSMI/NCC; Korea KCC/KC/KES; Ukraine NSoC/TEC; EAEU Compliance; Saudi Arabian Compliance; Low blue light; WW RoHS
Warranty	1-year warranty and 90 day software limited warranty options depending on country. Batteries have a default one year limited warranty. Refer to http://www.hp.com/support/batterywarranty/ for additional battery information. On-site service and extended coverage is also available. HP Care Pack Services are optional extended service contracts that go beyond the standard limited warranties. To choose the right level of service for your HP product, use the HP Care Pack Services Lookup Tool at: http://www.hp.com/go/cpc .



HP ProBook 460 16 inch G11 Notebook PC

Footnotes

Messaging Footnotes

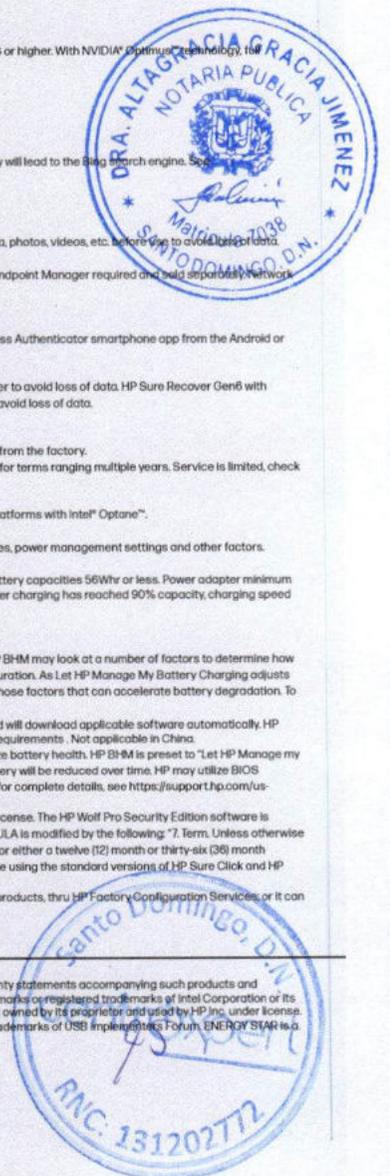
- ¹ Not all features are available in all editions or versions of Windows. Systems may require upgraded and/or separately purchased hardware, drivers, software or BIOS update to take full advantage of Windows functionality. Windows is automatically updated and enabled. High speed internet and Microsoft account required. ISP fees may apply and additional requirements may apply over time for updates. See <http://www.windows.com>.
- ² Multicore is designed to improve performance of certain software products. Not all customers or software applications will necessarily benefit from use of this technology. Performance and clock frequency will vary depending on application workload and your hardware and software configurations. Intel's numbering, branding and/or naming is not a measurement of higher performance.
- ³ Optional feature that must be configured at the time of purchase.
- ⁴ HP Wolf Security for Business requires Windows 10 and higher, includes various HP security features and is available on HP Pro, Elite, Workstation, and Z/OS products. See product details for included security features and OS requirements.
- ⁵ MIL-STD testing is not intended to demonstrate fitness for U.S. Department of Defense contract requirements or for military use. Test results are not a guarantee of future performance under these test conditions. Accidental damage requires optional HP Accidental Damage Protection Care Service.
- ⁶ 100% outer box packaging and corrugated cushions made from sustainably sourced certified and recycled fibers.
- ⁷ Automatic framing is a feature of Windows Studio and requires Windows 11 OS and a processor equipped with an NPU.
- ⁸ WWAN is an optional feature, requires factory configuration and separately purchased service contract. Check with service provider for coverage and availability in your area. 4G LTE not available on all products, in all regions.
- ⁹ USB-C* cables sold separately.
- ¹⁰ HP Wolf Security Protect and Trace is optional feature and is available for select HP 400, 600, 800, 1000, Windows based Elite Dragonfly Laptops, select 800 desktops, and Z1 GB Workstations and will function when the device is powered on and connected to the internet. HP TechPulse a telemetry and analytics platform that provides critical data around devices and applications and is not sold as a standalone service. HP TechPulse follows stringent GDPR privacy regulations and is ISO27001, ISO27701, ISO27017 and SOC2 Type2 certified for Information Security. Internet access with connection to TechPulse portal is required. For full system requirements, please visit <http://www.hpdocs.com>.

Specification Footnotes

- ¹ Not all features are available in all editions or versions of Windows. Systems may require upgraded and/or separately purchased hardware, drivers, software or BIOS update to take full advantage of Windows functionality. Windows is automatically updated and enabled. High speed internet and Microsoft account required. ISP fees may apply and additional requirements may apply over time for updates. See <http://www.windows.com>.
- ² Multicore is designed to improve performance of certain software products. Not all customers or software applications will necessarily benefit from use of this technology. Performance and clock frequency will vary depending on application workload and your hardware and software configurations. Intel's numbering, branding and/or naming is not a measurement of higher performance.
- ³ Processor speed denotes maximum performance mode; processors will run at lower speeds in battery optimization mode.
- ⁴ Intel® Turbo Boost for performance varies depending on hardware, software and overall system configuration. See www.intel.com/technology/turboboost for more information.
- ⁵ Features and software that require a NPU may require more software purchase, subscription or enablement by a software or platform provider, and third party software may have specific configuration or compatibility requirements. Performance varies by use, configuration, and other factors.
- ⁶ Due to the non-industry standard nature of some third-party memory modules, we recommend HP branded memory to ensure compatibility. If you mix memory speeds, the system will perform at the lower memory speed.
- ⁷ For storage drives, GB = 1 billion bytes, TB = 1 trillion bytes. Actual formatted capacity is less. Up to 30GB of disk is reserved for system recovery software.
- ⁸ Wi-Fi 6E requires a Wi-Fi 6E router, and Windows 11, to function in the 6GHz band. Availability of public wireless access points limited. Wi-Fi 6E is backwards compatible with prior 802.11 specs. And available in countries where Wi-Fi 6E is supported.
- ⁹ WWAN is an optional feature, requires factory configuration and separately purchased service contract. Check with service provider for coverage and availability in your area. 4G LTE not available on all products, in all regions.
- ¹⁰ LPWAN (also called Mobile Narrowband) support HP Protect & Trace with Wolf Connect service through the subscription term, but do not support mobile broadband use.
- ¹¹ Miracast is a wireless technology your PC can use to project your screen to TVs, projectors, and streaming.
- ¹² Intel® Graphics capabilities require system to be configured with Intel® Core™ Ultra 5 or Ultra 7 processors and dual channel memory. Single channel memory will only function as Intel® ARC graphics.
- ¹³ Integrated graphics depends on processor. NVIDIA® Optimus™ technology requires an Intel processor, plus an NVIDIA® GeForce® discrete graphics configuration and is available on Windows 10 Pro OS or higher. With NVIDIA® Optimus™ technology, the enablement of all discrete graphics video and display features may not be supported on all systems (e.g. OpenGL applications will run on the integrated GPU or the APU as the case may be).
- ¹⁴ Backlit keyboard is an optional feature.
- ¹⁵ WOXGA/WUXGA/FHD resolution content required to view WOXGA/WUXGA/FHD images.
- ¹⁶ Resolutions are dependent upon monitor capability, and resolution and color depth settings.
- ¹⁷ Actual brightness will be lower with touchscreen.
- ¹⁸ All specifications represent the typical specifications provided by HP's component manufacturers; actual performance may vary either higher or lower.
- ¹⁹ Requires Windows 11 and an NPU. Timing of feature delivery and availability varies by market and device. Requires Microsoft account to log in. Where Copilot in Windows is not available, the Copilot key will lead to the Bing search engine. See <http://aka.ms/WindowsAIFeatures>.
- ²⁰ HP Tamper Lock must be enabled by the customer or your administrator.
- ²¹ HP Support Assistant is available on Windows. For more information, please visit www.support.hp.com/help/hp-support-assistant.
- ²² HP customers qualify for a 90 day trial of Mira, this offer ends September 2025. Complete terms and conditions are provided by Mira when accepting the offer.
- ²³ HP Cloud Recovery is available for Z by HP, HP Elite and Pro desktops and laptops PCs with Intel® or AMD processors requires an open network connection. Note: You must back up important files, data, photos, videos, etc. before you start data. Detail please refer to: <https://support.hp.com/us-en/document/c05115630>.
- ²⁴ HP Connect for Microsoft Endpoint Manager is available from the Azure Market Place for HP Pro, Elite, Z and Point-of-Sale PCs managed with Microsoft Endpoint Manager. Subscription to Microsoft Endpoint Manager required and sold separately. Network connection required.
- ²⁵ HP Manageability Integration Kit can be downloaded from <http://www.hp.com/us/en/ads/clientmanagement/overview.html>.
- ²⁶ HP Patch Assistant available on select HP PCs with the HP Manageability Kit that are managed through Microsoft System Center Configuration Manager.
- ²⁷ HP Sure Admin requires HP 88 or newer platforms, Windows 10 or higher, HP BIOS, HP Manageability Kit or KMS Service from <http://www.hp.com/go/clientmanagement> and HP Sure Admin Local Access Authenticator smartphone app from the Android or Apple stores.
- ²⁸ HP Sure Click requires Windows 10 and higher. See <https://bit.ly/2Yt1t6A>, SureClick for complete details.
- ²⁹ HP Sure Recover is available on select HP PCs and requires Windows 10 or 11 and an open network connection. You must back up important files, data, photos, videos, etc. before using HP Sure Recover to avoid loss of data. HP Sure Recover Gen6 with Embedded Reimaging is an optional feature on select HP PCs which requires Windows 10 or 11 must be configured at purchase. You must back up important files, data, photos, videos, etc. before use to avoid loss of data.
- ³⁰ HP Sure Run is available on select HP PCs and requires Windows 10 and higher.
- ³¹ HP Sure Start is available on select HP PCs and requires Windows 10 and higher.
- ³² Secured-Core PC Enable requires an Intel® vPro®, AMD Ryzen™ Pro processor or Qualcomm™ processor with SDB50 or higher and requires 8 GB or more system memory. Secured-core PC is enabled from the factory.
- ³³ Absolute firmware module is shipped turned off and can only be activated with the purchase a license subscription and full activation of the software agent. License subscriptions can be purchased for terms ranging multiple years. Service is limited, check with Absolute for availability outside the U.S. Certain conditions apply. For full details visit: <https://www.absolute.com/about/legal/agreements/absolute/>
- ³⁴ HP BIOSphere features may vary depending on the platform and configuration.
- ³⁵ HP Secure Erase implements the methods outlined in the National Institute of Standards and Technology Special Publication 800-88r "Clear" sanitization method. HP Secure Erase does not support platforms with Intel® Optane™.
- ³⁶ HP Fingerprint Reader is an optional feature that requires Windows 10 or 11 and must be configured at purchase.
- ³⁷ Actual battery Watt-hours (Wh) will vary from design capacity. Battery capacity will naturally decrease with shelf life, time, usage, environment, temperature, system configuration, loaded apps, features, power management settings and other factors.
- ³⁸ Availability may vary by country.
- ³⁹ Recharges up to 50% within 30 minutes when the system is off or in standby mode when used with the power adapter provided with the notebook. Power adapter minimum of 65 watts required for battery capacities 56Whr or less. Power adapter minimum of 100 watts required for battery capacities greater than 56Whr and less than 83Whr. Power adapter minimum of 120 watts required for battery capacities greater than 83Whr and less than 100Whr. After charging has reached 90% capacity, charging speed will return to normal. Charging time may vary +/-10% due to System tolerance.
- ⁴⁰ Based on US EPEAT® registration according to IEEE 18801-2018 EPEAT®. Status varies by country. Visit www.epeat.net for more information.
- ⁴¹ HP Easy Clean requires Windows 10 RS3 and higher and will disable the keyboard, touchscreens, and clickpad only. Ports are not disabled. See user guide for cleaning instructions.
- ⁴² HP Power Manager requires Windows 10 and higher and can be downloaded from the Microsoft Store. Depending on what version of HP Battery Health Manager (BHM) is available for your device, HP BHM may look at a number of factors to determine how to adjust battery charging over time to optimize battery health. HP BHM is preset to "Let HP Manage My Battery Charging" to allow the system to balance charging between battery health and battery duration. As Let HP Manage My Battery Charging adjusts charge capacity, the amount of run-time on battery will be reduced over time. HP may utilize BIOS updates to adjust BHM settings on select systems to optimize battery health and reduce exposure to those factors that can accelerate battery degradation. To update or change HP BHM settings and for complete details, see https://support.hp.com/us-en/document/ish_4449597/351950716
- ⁴³ HP Services Scan is provided with Windows Update on select products and will check entitlement on each hardware device to determine if an HP TechPulse-enabled service has been purchased, and will download applicable software automatically. HP TechPulse is a telemetry and analytics platform that provides critical data around devices and applications. For full system requirements or to disable this feature, please visit <http://www.hpdocs.com/requirements>. Not applicable in China.
- ⁴⁴ Depending on what version of HP Battery Health Manager (BHM) is available for your device, HP BHM may look at a number of factors to determine how to adjust battery charging over time to optimize battery health. HP BHM is preset to "Let HP Manage My Battery Charging" to allow the system to balance charging between battery health and battery duration. As Let HP Manage My Battery Charging adjusts charge capacity, the amount of run-time on battery will be reduced over time. HP may utilize BIOS updates to adjust BHM settings on select systems to optimize battery health and reduce exposure to those factors that can accelerate battery degradation. To update or change HP BHM settings and for complete details, see https://support.hp.com/us-en/document/ish_4449597/351950716
- ⁴⁵ HP Wolf Pro Security Edition (including HP Sure Click Pro and HP Sure Sense Pro) is available preloaded on select SKUs and, depending on the HP product purchased, includes a paid 1-year or 3-year license. The HP Wolf Pro Security Edition software is licensed under the license terms of the HP Wolf Security Software - End User License Agreement (EULA) that can be found at https://support.hp.com/us-en/document/ish_3875769-387301416 as that EULA is modified by the following: "7. Term. Unless otherwise terminated earlier pursuant to the terms contained in this EULA, the license for the HP Wolf Pro Security Edition (HP Sure Sense Pro and HP Sure Click Pro) is effective upon activation and will continue for either a twelve (12) month or thirty-six (36) month license term ("Initial Term"). At the end of the Initial Term you may either (a) purchase a renewal license for the HP Wolf Pro Security Edition from HP.com, HP Sales or an HP Channel Partner, or (b) continue using the standard versions of HP Sure Click and HP Sure Sense at no additional cost with no future software updates or HP Support.
- ⁴⁶ HP Smart Support automatically collects the telemetry necessary upon initial boot of the product to deliver device-level configuration data and health insights and is available preinstalled on select products, thru HP Factory Configuration Services or it can be downloaded. For more information about how to enable HP Smart Support or for download, please visit <http://www.hp.com/smart-support>.

© Copyright 2024 HP Development Company, L.P. The information contained herein is subject to change without notice. The only warranties for HP products and services are set forth in the express warranty statements accompanying such products and services. Nothing herein should be construed as constituting an additional warranty. HP shall not be liable for technical or editorial errors or omissions contained herein. Intel, Core, Ultra and Arc are trademarks or registered trademarks of Intel Corporation or its subsidiaries in the United States and other countries. NVIDIA, the NVIDIA logo are trademarks and/or registered trademarks of NVIDIA Corporation in the U.S. and other countries. Bluetooth is a trademark owned by its proprietor and used by HP Inc. under license. DisplayPort™ and the DisplayPort™ logo are trademarks owned by the Video Electronics Standards Association (VESA) in the United States and other countries. USB Type-C™ and USB-C™ are registered trademarks of USB Implementers Forum. ENERGY STAR is a registered trademark of the U.S. Environmental Protection Agency. All other trademarks are the property of their respective owners.

March 2024



Ficha técnica

Mochila HP Prelude



La mochila de uso empresarial para todos los días

Ayude a proteger su laptop y mantenga sus manos libres mientras viaja con la resistente mochila HP Prelude de 15,6", que ahora viene con un toque de color en el elegante interior gris.



Divinamente organizado

Mantenga el orden con un cierre superior, un compartimiento específico para su notebook de hasta 15,6" en diagonal y bolsillos internos y externos de fácil acceso para sus cables, adaptadores, teléfono, lápices y todos los elementos que más usa.

Traslade con comodidad

Use las correas acolchonadas y ajustables de la mochila para tener las manos libres o bien use la manija superior.

Asistencia de primera línea

Tenga la seguridad de una garantía limitada de un año.



Ficha técnica

Mochila HP Prelude



Nº de producto	1E7D6AA
Compatibilidad	Se adapta a la mayoría de los laptops de 15.6 pulgadas en diagonal.
Garantía	Un año de garantía limitada.
Contenido de la caja	Mochila HP Prelude de 15.6". Documentación
País de origen	Fabricado en China
Dimensiones del producto (Long. x Ancho x Alt.)	16.14 x 11.26 x 3.54" / 41 x 28.6 x 9 cm
Peso	1.08 libras; 0.49 kg
Dimensiones del empaque (Long. x Ancho x Alt.)	12.2 x 3.54 x 16.54 in; 31 x 9 x 42 cm
Peso del empaque	1.14 lb; 0.52 kg
Temperatura no operativa: Celsius	
Temperatura no operativa: Fahrenheit	



Mochila HP Prelude

Copyright © 2017 HP Development Company, L.P. Las únicas garantías de los productos HP son las estipuladas en las declaraciones expresas de garantía limitada que los acompañan. Nada de lo aquí indicado se debe interpretar como una garantía adicional. HP no se responsabilizará por errores técnicos o editoriales ni por omisiones en el presente documento. El producto real puede variar con respecto a la imagen mostrada.
Septiembre 2022





2. Experiencia del Oferente



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ISFODOSU-256/18

ENTRE:

De una parte, el **INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA**, Institución de Educación Superior de servicio público, descentralizada, adscrita al Ministerio de Educación, creada por Decreto de Poder Ejecutivo No. 427-00 del 15 de agosto del 2003, con su domicilio en la calle Caonabo esq. Leonardo D'Vinci, Urb. Renacimiento, sector Mirador Sur, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representado por su Rector, el **Dr. Julio Sánchez Maríñez**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0072892-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo que sigue del presente **CONTRATO** se denominará como el **ISFODOSU**, o por su nombre completo.

De la otra parte, **CENTROXPRT STE, S.R.L.**, RNC No. 13120277-2, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento Av. John F. Kennedy, Esq. Gardenias, Parte trasera, 106, Distrito Nacional, Rep. Dom., debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente, el señor **Anthony Emilio Jiménez Becker**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1929755-4, domiciliado y residente en la ciudad de paseo de los locutores, edif 47, no.9-B, Evaristo Morales Distrito Nacional, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**,

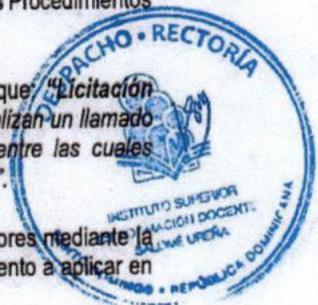
PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 5, establece además que: **"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."**

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: A que la Resolución No.01/2018 de la Dirección General de Contrataciones Públicas de fecha cinco (5) del mes de enero del año dos mil dieciséis (2018) estableció los umbrales de precios para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios y Compras Menores.





POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de **RD\$3,879,255.00** la compra o contratación de bienes deberá realizarse mediante **Licitación Pública Nacional**.

POR CUANTO: El día veintisiete (27) y veintiocho (28) del mes Abril del año dos mil dieciocho (2018), **EL ISFODOSU** convocó a Licitación Pública Nacional para el proceso de "**Adquisición Consolidada de Equipos Tecnológicos para la Rectoría y los Recintos del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) (Dirigido a MIPYMES)**".

POR CUANTO: Que el día catorce (14) de Junio del año dos mil dieciocho (2018) se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*, y a la apertura de los Sobres "A" y Sobres "B" contentivos de las Propuestas Técnicas y Económicas, respectivamente.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del ISFODOSU, mediante Acta No. 138-2018, de fecha seis (06) del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal del ISFODOSU.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.



Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El pliego de condiciones del proceso.
- c) El acta de adjudicación No.138-2018 y lista oficial de adjudicados.
- d) El acta de adjudicación del Ministerio de Educación, correspondiente al trámite de compras LPU-5/2018.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender e ISFODOSU, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados en la Lista Oficial de Adjudicados correspondiente al proceso ISFODOSU- CCC- LPN-2018-005, y en el Acta de Adjudicación del Sistema de Gestión Financiera correspondiente al Trámite de Compras LPU-5/2018, de seis (06) de julio de dos mil dieciocho (2018), los cuáles se detallan a continuación:

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso.

3.3 EL PROVEEDOR deberá entregar los Bienes Adjudicados en la sede del ISFODOSU en Santo Domingo, Distrito Nacional, así como realizar la instalación de los mismos que al efecto se requiera, conforme lo establecido en el pliego de condiciones que regulan el proceso.

ITEM 2	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 9	ITEM 10	ITEM 11
LAPTOPS TIPO 2	IMPRESORA TIPO 1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO 1	ESCANER DE ADF PLANO PARA DOCUMENTOS Y LIBROS	ESCANER ADF VERTICAL	IMPRESORA TIPO 2
Pantalla 15.6 pulgadas LED (No táctil)	Funciones de Impresora, copiadora, escáner y fax láser	Procesador Intel Quad Core i5 última generación	Tipo plano y ADF	Escaneado a color de 25 ppm	Tecnología de impresión láser
Tarjeta gráfica HD	Impresión de 45 ppm	Tarjeta gráfica HD	Velocidad de escaneado 25 ppm color, b/n	USB 3.0 (Compatible con USB (2.0/1.1) Alimentador automático de documentos (ADF) de 50	Funciones de Impresora, copiadora, escáner y fax
Procesador Intel Quad Core i5 última generación	Ciclo de trabajo 15000 páginas en adelante	Memoria RAM 8GB DDR4	Resolución óptica 600 x 600 DPI	hojas	Impresión de hasta 60 ppm o superior
Memoria RAM 8GB DDR4	Calidad de impresión hasta 2400 x 1200 ppp	Disco duro 500 GB SATA	Conexión USB	Creación de PDF con capacidad de búsqueda	Impresión doble cara automática
Disco duro 1TB 7200 rpm SATA	Pantalla táctil LCD	Lector de DVD	Alimentador automático de documentos (ADF) con capacidad de 200 hojas	Sensor de detección de alimentación múltiple por ultrasonidos	Pantalla táctil LCD oscilante
Quemador DVD	Velocidad del procesador 1.2 GHz	Sistema operativo Windows 7 Pro 64Bit o superior en español	Creación de PDF con capacidad de búsqueda	Conexión inalámbrica	Escáner plano y ADF duplex
Sistema operativo Windows 7 Professional o superior en español	Conexiones USB, Ethernet 10/100/1000	Formato MT con Power Supply tipo ATX	Sensor de detección de alimentación múltiple por ultrasonidos	1 año mínimo en Piezas y Servicios	Escaneo doble cara
USB 3.0	Impresión doble cara automática	Conexiones: USB 3.0, VGA, RJ45, HDMI	Cumplimiento ambiental ENERGY STAR	Equipos totalmente nuevos, no se aceptan equipos refurbished	Bandeja multiuso para 100 hojas (10)
Lector Tarjeta SD, SDHC, SDXC	Escáner plano y ADF dúplex	*DEBE INCLUIR*	Ciclo de servicio 8000 paginas	Cumplir o exceder con las especificaciones propuestas	Bandejas de entrada para 550 hojas (2)
Puerto HDMI, VGA	Escaneo doble cara automática	Monitor 19 (Misma marca del CPU)	***OBLIGATORIO***	Certificación ENERGY STAR	Bandeja de entrada de alta capacidad de 2000 hojas (1)
WebCam con micrófono	Dispositivos de alta velocidad	Teclado en español (Misma marca del CPU)	Equipos nuevos (No refurbished)		Sensor de papel automático
Wifi 802.11bgn	*GARANTIA*	Mouse Óptico (Misma marca del CPU)			Ciclo de trabajo hasta 120,000 páginas o superior
Puerto de red RJ45 10/100/1000 Mbps	1 año mínimo en Piezas y Servicios	**GARANTIA**			Conexiones USB, Ethernet 10/100/1000 y WiFi



Teclado numérico en español	***OBLIGATORIO***	3 años mínimo en Piezas y Servicios	Garantía de 1 año Mínimo		**GARANTIA**
Autonomía de 4 horas en adelante	Equipos totalmente nuevos, no se aceptan equipos refurbished	***OBLIGATORIO*** Equipos totalmente nuevos, no se aceptan equipos refurbished			3 años mínimo en piezas y servicios
GARANTIA	Cumplir o exceder con las especificaciones propuestas	Cumplir o exceder con las especificaciones propuestas			***OBLIGATORIO***
3 años Mínimo en Piezas y Servicios					Equipos totalmente nuevos, no se aceptan equipos refurbished
OBLIGATORIO					Cumplir o exceder con las especificaciones propuestas
Equipos totalmente nuevos, no se aceptan equipos refurbished					
Cumplir o exceder con las especificaciones propuestas					



ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Tres (3) del presente Contrato asciende al monto de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 52/100 (RD\$17,977,268.52)**

4.2 ISFODOSU hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de ISFODOSU, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. -

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán contra presentación de factura, con posterioridad a las entregas, totales o parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos.



5.3 **EL PROVEEDOR** autoriza al ISFODOSU a retener los impuestos aplicables que pudieren generarse en virtud del presente Contrato, de conformidad con el Código Tributario y la normativa de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

5.4 **EL PROVEEDOR** puede decidir, por conveniencia, renunciar a recibir el pago de anticipo correspondiente al 20% del monto adjudicado. En caso de renunciar al pago de anticipo, si el proveedor entrega los bienes contratados en entregas parciales o una entrega total, el pago se realizará contra presentación de factura, conforme lo dispuesto en el numeral 5.2.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. -

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de un (01) año, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no exceda el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en los Pliegos de Condiciones, que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA. -

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, entregará una póliza de fiel cumplimiento a favor del ISFODOSU en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, la cual forma parte integral del presente contrato, siempre y cuando el monto del contrato indicado en el artículo 4.1 sea superior a US\$10,000.00 o su equivalente en pesos dominicanos.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por ISFODOSU.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. -

ISFODOSU-256/agosto/2018/JB/r



11.1 LA ISFODOSU podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de EL PROVEEDOR, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. -

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer ISFODOSU.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. -

13.1 LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. -

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. -

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO. -



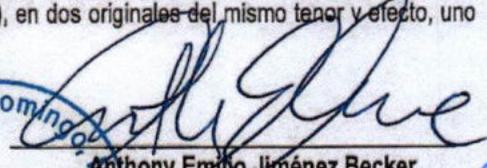
18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de agosto de Dos Mil Dieciocho (2018), en dos originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes.


Julio Sánchez Maríñez, ph.D., Rector
Actuando en nombre y representación de
ISFODOSU - Entidad Contratante


Anthony Emilio Jiménez Becker
Actuando en nombre y representación de
CENTROXPERT STE, S.R.L.,
Proveedor

YO, LICDA. IRIS A. PEÑA MINAYA, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, de esta ciudad, Matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios No.3952, CERTIFICO Y DOY FE de que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores, Dr. Julio Sánchez Maríñez y Anthony Emilio Jiménez Becker, en sus ya indicadas calidades, quienes me han declarado haberlo hecho por sus libres y expresas voluntades, indicándome ambos que esas son las firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de agosto de Dos Mil Dieciocho (2018).


Notario Público

Contrato de Adquisición de Computadora de Escritorio
del CENTROXPRT STE, SRL (Ref. BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0006)



CONTRATO DE ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO

ENTRE:

De una parte, **EL BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA**, institución autónoma del Estado, regida de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 6186 del 12 de febrero del año 1963 y sus modificaciones, con su domicilio social principal situado en la Ave. George Washington No.601, de esta ciudad, debidamente, representado por su Administrador General, **FERNANDO DURAN PEREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0065643-8, domiciliado y residente en esta ciudad, quien en lo adelante se denominará ENTIDAD CONTRATANTE, EL BANCO o por su propio nombre.

De la otra parte **CENTROXPRT STE, S.R.L.**, RNC No.131202772, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la avenida John F. Kennedy esquina Gardenia No. 106, parte trasera, Urb. Gala, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente General, el señor **Anthony Emilio Jimenez Becker**, Dominicano, mayor de edad, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral dominicana No.001-1929755-4, domiciliado(a) y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "EL PROVEEDOR".



Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos la Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que, el Banco requiere comprar varios Computadores de Escritorio con sus componentes, por lo que se hace necesario la adquisición de nuevos.

POR CUANTO: A que, a tales fines, el Banco, convocó licitación pública bajo la modalidad de comparación de precios.

POR CUANTO: EL BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA recibió y aperturó en fecha (09) del mes de diciembre del año 2020, la propuesta técnica y económica presentada por la compañía **CENTROXPRT STE, S.R.L.**, para la adquisición de **Computadores de Escritorios**.

POR CUANTO: A que después de un minucioso estudio de las Propuestas presentadas, el Comité de Licitación del BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA, mediante Acta No.4, de fecha



9

Contrato de Adquisición de Computadora de Escritorio del CENTROXPRT STE, SRL (Ref. BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0006)



diecisiete (17) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), le adjudicó a EL PROVEEDOR el Contrato para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de diciembre del año 2020, EL PROVEEDOR constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento o Ejecución de Contrato, correspondiente al uno (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

1.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Los Términos de Referencias y Especificaciones y sus anexos.
- c) Oferta técnica y ficha técnica de Computadora de Escritorio.

ARTÍCULO 2: OBJETO. -

2.1. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y EL BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Cantidad	Descripción	Garantía	Tiempo de Entrega
60	Computadora de Escritorio HP ELITEDESK 705 SMALL FORM FACTOR- AMD Ryzen tm 5 PRO 3400G – Chipset AMD PRO 560 CON AMD DASH 1.2- Disco Duro SSD 256GB- GRAFICOS RADEON VEGA 11 – DVDRW – Lector SD 5-IN-1 – (6) USB 2.0 (1 Energizado), (4) USB 3.1 Gen 1, (1) USB 3.1 TIPO –C – (3) Displayport + Adaptador Displayport A HDMI – Teclado y Mouse USB – Fuente de Poder 180W – WINDOWS 10 PROFESSIONAL 64BITS. Incluye monitor HP P 22 G4 21.5 pulgadas, Resolución FHD (1920 x1080 @ 60Hz), Anti-glare; LED backlights, con conectividad HDMI, VGA y Display port e incluye cables para cada puerto.	Garantía de 3 años en piezas, servicios en sitio con posibilidad de ampliación a 5 años.	Máximo a los Diez (10) días calendarios, a partir de la firma del Contrato.



Contrato de Adquisición de Computadora de Escritorio
del CENTROXPRT STE, SRL (Ref. BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0006)

ARTÍCULO 8: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

8.1. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA**.

ARTÍCULO 9: RESCIÓN DEL CONTRATO.-

9.1 **EL BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10: NULDADES DEL CONTRATO.-

10.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA**.

10.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 11: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

11.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

11.2. Para lo no establecido en el presente contrato, las partes se remiten al Derecho Común, específicamente a lo dispuesto en el artículo 1134 del Código Civil dominicano, el cual señala que el acuerdo entre las partes hace ley para ellas.

ARTÍCULO 12: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

12.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 13: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

13.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.



[Handwritten signature]





9



Contrato de Adquisición de Computadora de Escritorio
del CENTROXPRT STE, SRL (Ref. BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0006)

2.2. Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en los Términos de Referencia y Condiciones Específicas.

ARTÍCULO 3: MONTO DEL CONTRATO.-

3.1. El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 79/100 (RD\$3,497,639.79).**

ARTICULO 4: TERMINO DEL CONTRATO.-

4.1.- El presente contrato tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la firma del mismo.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los términos y condiciones que regirán el pago de la suma antes señaladas son las siguientes:

- 1) El monto total de la oferta es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 79/100 (RD\$3,497,639.79), los cuales serán pagados **cuarenta y cinco (45) días después de la firma del presente contrato.**
- 2) **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

6.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Términos de Condiciones y Especificaciones que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 7: GARANTIA.-

7.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha veintitrés (23) de diciembre del año 2020, hace formal entrega de la garantía contrato No 1-1101-17571, de la Compañía de Seguros APS, S.A., a favor del BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$34,976.40, (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 40/100)**, equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

7.2 El periodo de garantía rige a partir de la entrega del producto. La garantía otorgada es la del fabricante a menos que se negocien condiciones diferentes.



Handwritten signature and initials.





Contrato de Adquisición de Computadora de Escritorio
del CENTROXPERT STE, SRL (Ref. BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0006)

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de enero del año 2021, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

POR EL BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

FERNANDO ANTONIO DURAN PEREZ
Administrador General

POR CENTROXPERT STE, S.R.L.

ANTHONY EMILIO JIMENEZ BECKER
Gerente General



YO, Dra. Cristina Garcia, Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios con la Matricula No. 4116, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que aparecen en el contrato que antecede fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **FERNANDO ANTONIO DURAN PEREZ Y ANTHONY EMILIO JIMENEZ BECKER**, cuyas generales y calidades constan y quienes me han expresado, bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos públicos y privados.

En esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil veinte uno (2021).

ABOGADO-NOTARIO



3. Carta de Responsabilidad



Santo Domingo, D. N.
06 de Junio de 2024

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Comité de Compras y Contrataciones
Ciudad.



Referencia: CP-CPJ-BS-21-2024
“Adquisición y laptops y accesorios para operaciones del CPJ”.

Cortésmente, en mi calidad de Proveedor del Estado de la razón social Centroxpert STE, S.R.L., entidad regulada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 1-31-20277-2, RPE 66792, con domicilio y asiento Social en la Av. John F. Kennedy esquina Gardenias #106, parte trasera, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono 809-920-4300, Correo electrónico ventasgobierno@centroxpert.com.do

GARANTIZAMOS que los equipos ofertados por nosotros en el proceso de Comparacion de Precios ref. CP-CPJ-BS-21-2024, para la Adquisicion de laptops y accesorios para operaciones del CPJ , no son usados, remanufacturados, reparados, no estan al final de su vida útil ni al final de su ciclo de venta.

Atentamente,

Jesús E. Santos
JESUS ENMANUEL SANTOS POLANCO
Representante Autorizado





4. Carta Distribuidor Autorizado



Dominican Republic, 05.06.2024
Reg. #: LATAM-LETTERS00075007



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.
Manzana 10, Lote 689
Bodegas Logistic Services Panama
Ave. Randolph, Zona Libre de Colón
Provincia de Colón, Panama

Distribuidor Autorizado

Consejo del Poder Judicial
CP-CPJ-BS-21-2024

ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y ACCESORIOS PARA OPERACIONES DEL PODER JUDICIAL



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., reconoce que:

- Centroxpert Ste, tiene la intención de presentar una oferta, la cual incluye productos HP Inc (Printing and Personal Systems) y los servicios de HP Care Pack (en lo sucesivo "Productos HP") y,
- Si la adjudicación fuere otorgada al Distribuidor Autorizado de HP, éste negociará y firmará un contrato que se registrará exclusivamente por los términos y condiciones previstos por el Cliente y el Distribuidor Autorizado HP, para el suministro de productos y servicios HP al Cliente, incluyendo los Productos HP.

HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., reconoce que el Distribuidor Autorizado de HP es, a la fecha de esta carta, un distribuidor autorizado, pero no exclusivo de HP, para la venta de Productos HP en Dominican Republic.

Los Productos HP están cubiertos por la garantía estándar de HP con las especificaciones de los términos y condiciones de las garantías aplicables a Dominican Republic. Los servicios HP Care Pack son servicios estándares de HP prepagados y empacados. El Distribuidor Autorizado de HP podrá ofrecer dicha garantía estándar a los usuarios finales que adquieran y utilicen los Productos HP en Dominican Republic y HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., respetará y cumplirá con dichos estándares de garantía.

No obstante, todo lo aquí mencionado:

1. El Distribuidor Autorizado de HP está actuando por su cuenta y en nombre propio, por lo que no posee derecho, poder, o autoridad alguna, para crear obligaciones o deberes, expresas o tácitas, por cuenta de HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., o compañía alguna de HP.
2. HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., será únicamente responsable frente al Cliente en lo que respecta a la garantía estándar y/o a los términos y condiciones del HP Care Pack. El Distribuidor Autorizado de HP será el único responsable por las ampliaciones o extensiones de dicha garantía y/o de los términos y condiciones.

Esta carta es válida para que el canal Centroxpert Ste participe en la siguiente categoría de productos HP: Commercial Notebooks



Cabe destacar que entre los productos de la línea de Hardware de Impresión e imagen (Printing and Personal Systems) de HP se incluyen los productos de Hardware y suministros de Impresión de la marca Samsung, esto en virtud de que a partir del pasado 1° de noviembre de 2017 HP adquirió en su totalidad el negocio de productos de impresión de la marca Samsung a nivel mundial.

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico mca_dealreg@hp.com y con gusto le ayudaremos..

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Rodolfo Pilipiak
Representante Legal

Distribuidor Autorizado STD-1
Ref. OPD-0003841417
Comprobar la autenticidad:



Dominican Republic, 05.06.2024
Reg. #: LATAM-LETTERS00075008



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.
Manzana 10, Lote 689
Bodegas Logistic Services Panama
Ave. Randolph, Zona Libre de Colón
Provincia de Colón, Panama

Originalidad

Consejo del Poder Judicial
CP-CPJ-BS-21-2024
ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y ACCESORIOS PARA OPERACIONES DEL PODER JUDICIAL



Les informamos acerca de los certificados solicitados:

ORIGINALIDAD DE SUMINISTROS Y REPUESTOS QUE ESTOS SON NUEVOS Y NO REMANUFACTURADOS.

La verificación de originalidad solo puede realizarse en forma visual con una revisión de las características externas del producto al momento de la entrega de todas las unidades al cliente final; por política de la compañía, los representantes comerciales no tienen la autorización de emitir este documento.

Cabe destacar que **HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.**, no ha entregado este certificado a los canales que lo han solicitado

Espero esta aclaración sea acogida de manera favorable para la culminación de dicho proceso.

Esta carta es válida para que el canal Centroxpert Ste participe en la siguiente categoría de productos HP: Commercial Notebooks

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico mca_dealreg@hp.com y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Rodolfo Pilipiak
Representante Legal

Originalidad STD-14
Ref. OPD-0003841417
Comprobar la autenticidad:

